

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Colombia

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

COLOMBIA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

ADHERIRSE A LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001 - 2002:

A. PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.

B. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.

Colombia reitera que no ha suscrito el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional porque considera que contiene disposiciones que desbordan el ámbito de aplicación del Protocolo y están diseñadas para legitimar la repatriación forzosa de migrantes irregulares o indocumentados, que no necesariamente hayan sido objeto de tráfico ilícito.

Respecto al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones, Colombia no considera conveniente para el país suscribirlo porque está en desacuerdo con su ámbito de aplicación.

CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a adherirse a los dos Protocolos señalados, considerando que esta recomendación fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 2

REALIZAR EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EJECUTADOS EN EL PAÍS.

Colombia informa que, en convenio con organismos internacionales, se encuentra desarrollando el proceso de evaluación del programa de prevención universal “Destrezas para la Vida” de Leones Educando y que ha desarrollado la evaluación de los programas de fortalecimiento y fomento de liderazgos juveniles para la prevención selectiva e indicada del consumo.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 3

ESTABLECER UN REGISTRO DEL NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Colombia informa que cuenta con el Sistema Único de Indicadores para Centros de Atención en Drogadicción (SUICAD), que permite el registro de casos atendidos por los Centros de Atención en Drogadicción (CADs). Dicho sistema se encuentra implementando un formulario que contiene una ficha estandarizada para el registro de datos que puede completarse en línea a través de Internet.

CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4

INTEGRAR SERVICIOS DE TRATAMIENTO ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS EN LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

Colombia informa que ha avanzado en la integración de los temas de tamizaje, detección temprana, intervenciones breves y motivacionales en los servicios de atención primaria. El país también señala que está desarrollando experiencias demostrativas de programas de atención temprana en centros de atención a consumidores y que está desarrollando acciones de atención de base comunitaria.

CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRADO PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Colombia informa que está en proceso promulgar el nuevo Estatuto Nacional de Drogas en el que se asigna la responsabilidad de agilizar la puesta en marcha del sistema al que se refiere esta recomendación.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y alienta al país a cumplir plenamente con esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 6

AMPLIAR LA OFERTA DE CURSOS DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA SATISFACER LA DEMANDA NACIONAL DE CAPACITACIÓN.

Colombia informa que ha capacitado a 520 miembros de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley en el área de detección, incautación y destinación final de sustancias químicas controladas y no controladas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Colombia informa que en agosto de 2011 se realizó en Bogotá un taller de capacitación sobre tráfico de drogas por Internet, en coordinación con un organismo internacional, con el propósito de ampliar los conocimientos sobre este tema y aprender de la experticia de otros Estados, analizarla y adaptarla para su aplicación al caso colombiano.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

INCLUIR COMO SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS A LAS INMOBILIARIAS, LOS ABOGADOS Y LOS CONTADORES.

Colombia informa que existen restricciones constitucionales que dificultan el cumplimiento de esta recomendación, por cuanto los abogados y contadores cuentan con el respaldo constitucional del secreto profesional, sin embargo continúan trabajando en ello. El país también informa que está a la espera de la expedición de la norma que imponga a los profesionales en derecho y contaduría, así como a las inmobiliarias, la obligación de enviar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) el Reporte de Operaciones Sospechosas y destaca que ha realizado distintos esfuerzos para minimizar los riesgos del lavado de activos en estas profesiones y en la actividad inmobiliaria.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir con la recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) asignó a Colombia ocho recomendaciones, de las cuales cuatro han sido cumplidas y de las cuatro pendientes, tres muestran progreso y una no ha sido iniciada.

En el área de reducción de la demanda, la CICAD destaca los esfuerzos que está realizando el país para evaluar los programas de prevención, así como las acciones que ha desarrollado para la integración de servicios de tratamiento, asociados al abuso de drogas, en la Red de Atención Primaria y el establecimiento de un registro de los casos atendidos por problemas asociados al abuso de drogas.

En el área de reducción de la oferta, Colombia ha ampliado la oferta de cursos de capacitación y entrenamiento dirigidos a las autoridades responsables del control del desvío de sustancias químicas, incluyendo actividades para la prevención y control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos por Internet, todo ello en aras de fortalecer la capacidad de respuesta de esas autoridades.

La CICAD reconoce los esfuerzos del país en el establecimiento de un sistema integrado para el manejo de la información relacionada con el control, seguimiento y prevención del desvío de productos farmacéuticos.

En materia de lavado de activos, la CICAD toma nota de las acciones emprendidas por el país para regular, mediante reportes de operaciones sospechosas, a las inmobiliarias, los abogados y los contadores, así como las acciones alternativas que está aplicando para minimizar los riesgos de lavado de activos en estas profesiones y en la actividad inmobiliaria.

La CICAD observa que una recomendación aún no ha sido iniciada: la adhesión del país a los Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sobre ambos, Colombia informa que no considera conveniente para el país suscribir dichos Protocolos, toda vez que han manifestado desacuerdo con su ámbito de aplicación.

La CICAD reconoce la participación de Colombia en el Mecanismo de Evaluación Multilateral y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para implementar las recomendaciones pendientes.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuad y Barbuda Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Canadá Chile Colombia Co Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados El Salvador Estados Unidos de América G El Salvador Estados Unidos de América G Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Perú República Dominicana San Kitts Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Dominica Ecuador El Salvador Estados Argentina Las Bahamas Barbados Belize B Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dom San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Guyana Ha rras Jam rras Nicaragua Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S los Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Ve América Grenada Guatemala Guyana Haití Hondu Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y B Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Estados Unidos de América Grenada Gu México Nicaragua Panamá Paraguay P Nevis San Vicente y las Granadinas Sa Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Salvador Estados Unidos de América Grenada Uruguay Venezuela Antigua y B Barbados Belize Bolivia Brasil Dominicana Ecuador El Salvador Estados América Grenada Gu México Nicaragua Panamá Paraguay Per Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venez Honduras Jan Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica L Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venez Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Baham Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Col Costa Rica Dominica Ecuador



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5798-2